CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 020 DE 2012
COMPRA DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y METALISTERIA CON DESTINO A SERVICIOS GENERALES

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2012

INVITACIÓN PRIVADA No. 020 DE 2012
COMPRA DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y METALISTERIA CON DESTINO A SERVICIOS GENERALES

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer:	Miércoles veintitrés (23) de Mayo de 2012. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos:	Hasta las 4:00 pm, del día Jueves veinticuatro (24) de Mayo de 2012. Radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad (tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas:	Viernes veinticinco (25) de Mayo de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura:	Martes veintinueve (29) de Mayo de 2012, hasta las 4:00 p.m., radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad (tercer piso del edificio Administrativo)
Evaluación de las propuestas:	Se realizara los días miércoles treinta (30) y Jueves treinta y uno (31) de Mayo de 2012. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación:	Viernes primero (1) de Junio de 2012, hasta las 4:00 p.m., radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad (tercer piso del edificio Administrativo).o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación:	Viernes primero (1) de Junio de 2012, hasta las 4:00 p.m., radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad (tercer piso del edificio Administrativo).o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos:	Lunes cuatro (4) de Junio de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación:	Martes cinco (5) de Junio de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes
Comunicación de la Adjudicación	Miércoles seis (6) de Junio de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 articulo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 020 DE 2012
COMPRA DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y METALISTERIA CON DESTINO A SERVICIOS GENERALES

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. **OBJETO:** *"COMPRA DE MATERIALES DE ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y METALISTERIA CON DESTINO A SERVICIOS GENERALES*

3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	ALBAÑILERIA					
1	arena cernida	Metro^3	20			
2	arena lavada	Metro^3	20			
3	ARBOLES DE ENTRADA	Unidad	100			
4	BARRA	Unidad	5			
5	BLOQUE NUMERO 4	Unidad	500			
6	BLOQUE NUMERO 5	Unidad	1000			
7	BOLSA DE PASTA PARA ESTUCO	Unidad	10			
8	BROCHA DE NYLON DE 3	Unidad	30			
9	BROCHAS 2	Unidad	30			
10	BROCHAS 3	Unidad	30			
11	BROCHAS 5	Unidad	30			
12	CARRETONES DE NAYLON	Unidad	10			
13	CEMENTO BLANCO	Bulto	2			
14	CEMENTO GRIS	Bulto	50			
15	CHAZO EXPANSIVO (100 UNIDADES)	Unidad	100			
16	CHAZO PLASTICO	Unidad	200			
17	CHEQUE DE ½	Unidad	10			
18	CINTA TEFLON ROLLO GRANDE	ROLLO	30			
19	CINTA DE ENMASCARAR 2 CM	ROLLO	50			
20	codo DE 1/2 GALVANIZADOS	Unidad	30			
21	codo de 1/2 PVC	Unidad	200			
22	codos 3/4	Unidad	50			
23	DRYWALL	Lamina	10			
24	ESPATULA No. 5	Unidad	20			
25	ESTUCO PLASTICO	Cuñete	50			
26	FLANCHE	Unidad	30			
27	GRAVILLA	Metro^3	14			
28	LIJA DE AGUA N? 120	Pliego	150			
29	LIJA DE AGUA N? 320	Pliego	150			
30	LIJA DE AGUA No 100	Unidad	150			
31	LLANA METALICA	Unidad	15			
32	llave expansiva DE 14" STANLEY	Unidad	1			
33	LLAVE PARA LAVAMANOS	Unidad	200			
34	MANGUERA PARA NIVEL	METRO	40			
35	MIPLE DE 1/2 (30 CM)	Unidad	30			
36	MIPLE GALVANIZADO DE 1/2 (10 CM)	Unidad	30			
37	PALUSTRE No 8	Unidad	5			
38	PALA CUADRADA	Unidad	5			
39	PALA REDONDA	Unidad	5			
40	PEGACOR BOLSA DE 25 KILOS	Kilogramo	20			

41	PICA	unidad	5			
42	PUNTERO	Unidad	5			
43	PUNTILLA DE 2" C.C.	Libra	10			
44	PUNTILLA DE 3"	Libra	10			
45	PUNTILLA DE 4"	Libra	10			
46	RECEBO	Metro Cubico	20			
47	REGISTRO DE 1/2"	Unidad	30			
48	REJILLA DE 2"	Unidad	30			
49	REJILLA DE 3"	Unidad	30			
50	REJILLA DE 4"	Unidad	10			
51	RODILLO FELPA PEQUENO 2"	Unidad	30			
52	RODILLO FELPA 5"	Unidad	30			
53	RODILLO FELPA 9"	Unidad	30			
54	SIFONES DE 2"	Unidad	10			
55	SIFONES DE 3"	Unidad	10			
56	SIFONES DE 4"	Unidad	5			
57	SIKA FLES	Unidad	50			
58	SILICONA (300) ml	Unidad	50			
59	TAPONES MACHOS PVC 1/2	Unidad	50			
60	TAPONES HEMBRA PVC 1/2	Unidad	50			
61	tubos 3/4 tipo pesado PVC	unidad	30			
62	TUBOS SANITARIOS 3"	unidad	15			
63	TUBOS SANITARIOS 4"	unidad	15			
64	unidades de cisterna	unidad	50			
65	unión galvanizada de 1/2	unidad	30			
66	ESMALTE VERDE PINO	GALON	10			
67	VARILLA 1/2	Unidad	100			
68	VARILLA 1/4"	Unidad	50			
69	VARILLA 3/8	Unidad	80			
70	VINILO GRIS TIPO I VINILTEX	Cuñete	40			
71	VINILO BLANCO TIPO I VINILTEX	Cuñete	180			
72	VINILO MELON TIPO I	Cuñete	5			
73	VINILO NEGRO	Galón	5			
74	VINILO OCRE	Galón	10			
75	VINILO ROJO	Galón	10			
76	MANIJA PARA CISTERNA	unidad	100			
77	CORTAVIDRIOS TOYO	Unidad	3			
78	plomadas	unidad	2			
79	NIVEL GRANDE	unidad	3			
80	VINILO TIPO TERRACOTA	Cuñete	5			
81	YESO	Bulto	3			
	CARPINTERIA					
82	BANCOS DE CEDRO 3m x 30m x 10 cm de grosor	Unidad	20			
83	TABLA EN CEDRO 3m x 30 m x 3 cm de grosor	Unidad	15			
84	TABLA EN PINO DE 3m x 30 m x 3 cm de grosor	Unidad	60			
85	BISAGRA DE PARCHE	PAR	100			
86	LAMINA DE TRIPLEX PIZANO 120cm x 240cm x 5	Unidad	50			
87	PLANCHONES DE PINO DE 3m x 30m x 5 cm de grosor	Unidad	30			
88	BOXER	Galón	15			
89	CINTA PARA SINFIN 1cm ANCHO	metro	50			
90	COLBON CARPINCOL	Cuñete	3			
91	GANCHO PARA GRAPADORA 5/16 X 8 mm (5000 unid)	Caja	4			
92	LAMINA DE QUINTUPLEX 12mm	Unidad	60			
93	MANIJAS PARA MUEBLE	Unidad	100			
94	PUNTA DE ESTRELLA STANLEY	Unidad	12			
95	PUNTILLA DE 1 1/4" SIN CABEZA	Libra	15			
96	PUNTILLA DE 2 1/2" CON CABEZA	Libra	15			
97	PUNTILLA ACERADA BLANCA 2"	Libra	5			
98	PUNTILLA ACERADA BLANCA 3 1/2"	Libra	3			
99	PUNTILLA ACERADA BLANCA 1 1/4"	Libra	2			
100	PUNTILLA DE 2" SIN CABEZA	Libra	15			
101	PUNTILLA DE 3/4" SIN CABEZA	Libra	15			
102	CHAPA DE DOBLE SEGURO DERECHA YALE	Unidad	40			
103	CHAPA DE DOBLE SEGURO IZQUIERDA YALE	Unidad	20			

104	CHAPA PARA ESCRITORIO	Unidad	20			
105	CHAPA TIPO BANCO (DOBLE TAMBOR)	Unidad	35			
106	FRESA PARA ACANALAR (25 PIEZAS)	Juego	1			
107	GUARDAS No. 12	Unidad	100			
108	GUARDAS No. 10	Unidad	50			
109	LACA CATALIZADA	Galón	20			
110	LIJA DE AGUA # 80	Pliego	500			
111	LIJA DDE AGUA # 120	Pliego	500			
112	LIJA DE AGUA # 320	Pliego	500			
113	LIJA DE TRAPO 80 X30	METRO	30			
114	LIJA DE TRAPO DE 100 X 30	METRO	30			
115	LIJA DE TRAPO DE 320 X 30	METRO	30			
116	LIMA PLANA	Unidad	2			
117	PLUMILLAS	Unidad	50			
118	SELLADOR CATALIZADO	Galón	20			
119	SELLADOR NITRO No. 40 SOLIDOS	Galón	20			
120	THINNER X 55 GALONES	CANECA	1			
121	TINTILLA COLOR CAOBA	Litro	30			
122	GOLD TONNER	Galón	20			
123	TINTILLA COLOR MIEL	Litro	30			
124	TINTILLA CARAMELO	Litro	30			
125	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4"	Unidad	3000			
126	PINTULACA OCRE	Galón	10			
127	CHAZOS PLASTICOS DE 5/16"	Unidad	2000			
128	HOMBRE SOLO STANLEY	Unidad	3			
129	JUEGO DE LLAVES STANLEY	Juego	1			
130	CHAPA PARA OFICINA YALE	Unidad	30			
	METALISTERIA					
131	ANGULO DE 1 1/2" X 1/8"	Unidad	10			
132	ANGULOS DE 1" x 1/8" DE 6m	Unidad	40			
133	ANGULOS DE 3/4" x 1/8" DE 6m	Unidad	20			
134	BALA DE OXIGENO	PSI	1			
135	BROCA PARA METAL 1/4"	Unidad	10			
136	BROCA PARA METAL 1/8	Unidad	10			
137	BROCA PARA METAL 3/16"	Unidad	10			
138	BROCA PARA METAL 3/32"	Unidad	10			
139	BROCA PARA METAL 5/16"	Unidad	10			
140	BROCA PARA METAL 5/32"	Unidad	10			
141	BROCA PARA METAL 9/64	Unidad	10			
142	BROCA TUSGTENO 1/4" x5"	Unidad	10			
143	BROCA TUSGTENO 3/8" x5"	Unidad	10			
144	BROCA TUSGTENO 5/16" x 5"	Unidad	10			
145	CINCEL 5/8" POR 10"	Unidad	2			
146	CHAZOS PLASTICO DE1/4 X 1 1/2"	Unidad	500			
147	CHAZOS PLASTICOS DE 3/8" CON TORNILLO	Unidad	500			
148	CHAZOS PLASTICOS DE 5/16" CON TORNILLO	Unidad	500			
149	DISCO PARA CORTE METAL 4"x1/32" x 7/8"	Unidad	10			
150	DISCO PARA CORTE METAL 9"x5/64" x 7/8"	Unidad	15			
151	DISCO PULIDORA 4"x1/4" x 7/8"	Unidad	5			
152	DISCO PULIDORA 7"x1/4" x 7/8"	Unidad	20			
153	ESCOBILLA PLOMAGINADA TRONZADORA DEWALL	Juego	2			
154	ESCOBILLA PLOMAGINADA PARA PULIDORA BLACK AND DECKER B18	Juego	4			
155	FLEXOMETRO DE 5 METROS MARCA COMMENLON	Unidad	5			
156	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO MARCA SANFLEX	Unidad	50			
157	HOJA DE SEGUETA PARA LAMINA MARCA SANFLEX	Unidad	50			
158	LAMINA COLD ROLL 2x1 mts, CALIBRE 18	Unidad	20			
159	LAMINA GALBANIZADA 120 x 240 mt, CALIBRE 18	Unidad	10			
160	LAMINA GALBANIZADA 2x1 mt, CALIBRE 20	Unidad	5			
161	LAMINAS COLD ROLL 120x240 m, CALIBRE 18	Unidad	15			
162	PLATINA 1" x 3/16"	Unidad	20			
163	PLATINA 3/4" x 1/8"	Unidad	10			
164	PLATINA DE 1 1/4" x 3/16"	unidad	10			
165	REMACHE POP 1/8" x3/8"	Unidad	500			
166	REMACHE POP 3/16" x1/2"	Unidad	500			
167	REMACHE POP 5/32" x3/8"	Unidad	500			

168	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 1/8"	Kilo	10			
169	SOLDADURA ELECTRICA 6013 X 3/32"	Kilo	50			
170	SWIK PARA PULIDORA BLACK AND DECKER 4050	Unidad	2			
171	THINNER X 55 GALONES	CANECA	1			
172	TUBOS AGUA NEGRA DE 1 1/2 TIPO 80	Unidad	5			
173	TUBOS AGUA NEGRA DE 1/2 TIPO 80	Unidad	10			
174	TUBOS CUADRADOS DE 1" POR 6m CALIBRE 18	Unidad	20			
175	TUBOS RECTANGULARES 2x1" CALIBRE 18	Unidad	10			
176	VARILLA CUADRADA DE 10m x 6m DIACO	Unidad	200			
177	VARILLA REDONDA LIZA DE 1/2"	Unidad	10			
178	DOBLECES EN LAMINA PARA TABLEROS DE PUERTAS	Unidad	5000			
179	ANTICORROSIVO BLANCO	Galón	30			
180	EMALTE GRIS PLATA	Galón	5			
181	ESMALTE VERDE ESMERALDA	Galón	5			
182	ESMALTE VERDE MAQUINA	Galón	20			
183	ESMALTE BLANCO	Galón	30			
184	ESMALTE NEGRO	Galón	10			
185	ESMALTE ROJO FIESTA	Galón	25			
186	BASE PARA GALBANIZADA Z8	Galón	2			
187	BISAGRAS DE 1/2	PAR	20			
188	BISAGRAS DE 5/8 LARGA	PAR	30			
189	GALON ACEITE 20 W 50	Unidad	2			
190	GAFAS PARA ESMERIL TONGUN FILTRO UV	Par	4			
191	GUANTES TIPO INGENIERO	Unidad	12			
192	PETOS CARNAZA	Unidad	3			
193	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA LAMINA CABEZA EXAGONAL DE 1/4 x 1/2"	Unidad	1000			
194	TUBOS CUADRADOS DE 3/4" CALIBRE 18	Unidad	15			

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. LA UNIVERSIDAD NO REALIZARA ADJUDICACIONES PARCIALES. EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS SOLICITADOS.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración de Treinta (30) días calendario contados a partir de la legalización del contrato y Aprobación de las Garantías requerida por la Universidad.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la presente invitación privada.

c. El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja, en el Almacén General de la Sede Central de Tunja.

d. Entregar los elementos objeto de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad.

e. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF)

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200´000.000)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 321 de fecha Dieciocho (18) de Abril de 2012. Suma que se cancelara dentro de los treinta días siguientes a la facturación de las mismas, previo recibo a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto oficial.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el bien suministrado no sea de buena calidad*	*0%*	*100%*

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

El proponente adjudicatario o arrendatario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento que ampare:

1. **Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del bien Suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo IVA (Debe establecer Claramente el régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, incluyendo la publicación del contrato en el diario oficial, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, para la entrega en el Almacén de la Universidad, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, ubicada en el tercer piso del edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse **en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y en medio magnético.**

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. **ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más. (Es decir desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de adjudicación y dos meses más)
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta realizada por el proponente.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la

garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones y las demás establecidas en el Decreto 734 de 2012.

f. **ORIGINAL (ANEXO 3).** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

   Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

   Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

   En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

   Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.**

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.**

k. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.**

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL O FOTOCOPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- ✓ **Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).**
- ✓ **Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "<u>EXPRESAMENTE</u>" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.**
- ✓ **Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.**
- ✓ **Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.**
- ✓ **La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.**
- ✓ **Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.**
- ✓ **El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.**
- ✓ **En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.**
- ✓ **<u>"Manifestación expresa"</u> de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.**
- ✓ **<u>"Manifestación expresa"</u> de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.**

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). **FOTOCOPIA** del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

Actividad: 3 Proveedor
Especialidad: 15: Metales comunes y manufacturas de estos metales
Grupo: 12: Manufacturas diversas de metales comunes.
Especialidad: 35: Equipos y/o materiales para la construcción
Especialidad: 36: Artículos de ferretería
Según (Decreto 1464 de 2010)

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la Activad, especialidad y grupo requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

b). **CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN:** Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación equivalente o superior al 150%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los k de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

c). **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:** La capacidad residual de contratación debe acreditarse en **FORMATO LIBRE**, y debe ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial tazado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de los k de contratación o k de contratación, de cada uno de sus integrantes, para

tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Propuesta económica. La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, en medio magnético y físico, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

En todo caso la ausencia de papel membretado NO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

No puede ser superior al presupuesto oficial. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables; por lo tanto el proponente favorecido con la adjudicación no podrá durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto

La propuesta económica deberá anexarse de acuerdo al formato establecido en el Anexo 1.

5.9.3.2. Certificación de Experiencia. La experiencia deberá ser relacionada según Anexo No. 04. El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una certificación y máximo tres (Expedidas por la entidad contratante), actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA, METALISTERIA Y ALBAÑILERIA.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La Evaluación de la Capacidad Jurídica la realizará la oficina Jurídica; la evaluación de la capacidad financiera y de la Experiencia especifica se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios; y la Evaluación Técnica (de Requisitos Técnicos Mínimos - Habilitante) y de Puntaje (Técnica y Precio - Puntaje), se realizará por parte del Comité Técnico designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará en la fecha establecida en el cronograma de la Invitación y procederá de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONOMICO / PRECIO	50 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO / PUNTAJE	50 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. Estudio Capacidad Jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal, exigidos en las Condiciones y Requerimientos de la Invitación y verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

5.10.2. Estudio Capacidad Financiero: Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.0	No admisible
MAYOR DE	1.0	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	70 %	No admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. Estudio Requisitos Técnicos Mínimos: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 4 de las Condiciones y Requerimientos de la Invitación. Dentro de la evaluación Técnica se analizará el cumplimiento de las especificaciones requeridas en la descripción del bien, unidad de medida y cantidad solicitada, este se calificará bajo los criterios cualitativos: admisible o no admisible.

5.10.4. Estudio de Experiencia:/Cumplimiento De Contratos Anteriores:
Se Verificara el cumplimiento de la experiencia solicitada.

5.10.5. Estudio Económico (50 PUNTOS)
Se verificara el valor ofertado, en cada propuesta y se asignara un puntaje de la siguiente manera:

- ✓ Menor Precio (50 puntos).

- ✓ Segundo Menor precio (40 puntos).
- ✓ Tercer Menor Precio (30 puntos).
- ✓ Cuarto Menor Precio (20 puntos)
- ✓ Siguiente menor Precio (0 puntos).

En aras de garantizar el derecho de igualdad en la presentación de propuestas, en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el Simplificado, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto del IVA y se otorgará el respectivo puntaje.

Lo anterior tomando en cuenta que en aplicación del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad cuenta con una devolución del IVA, prevista en el reglamento.

5.10.6. Estudio Técnico (50 PUNTOS)
Se asignara un puntaje de la siguiente manera.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
REQUISITOS DE CALIDAD DEL MATERIAL EL PROPONENTE DEBERA INDICAR LA PROCEDENCIA Y LA FABRICACION DE LOS MATERIALES A OFERTAR: LOS MATERIALES DE ORIGEN COLOMBIANO, VENEZOLANO, AMERICANO, BRASILERO SE LES ASIGNARÁ 20 PUNTOS, LOS DE ORIGEN ASIATICO SE LES ASIGNARÁ 10 PUNTOS.	20 PUNTOS
TIEMPO EN GARANTIA, EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MAYOR TIEMPO EN DIAS POR CONCEPTO DE GARANTIA OBTENDRA 20 PUNTOS EL SEGUNDO OBTENDRÁ 15 PUNTOS , EL TERCERO 10 PUNTOS Y EL CUARTO 5 PUNTOS LOS DEMAS NO TENDRAN PUNTAJE	20 PUNTOS
TIEMPO DE RESPOSICION EN CASO DE DAÑO DE LOS MATERIALES: EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR TIEMPO EN HACER LA REPOSICIÓN DE LOS MATERIALES DAÑADOS SE LE ASIGNARÁ UN PUNTAJE DE 10 PUNTOS, EL SEGUNDO 5 PUNTOS, EL TERCERO 1 PUNTO Y LOS DEMÁS NO TENDRÁN PUNTAJE	10 PUNTOS
TOTAL	50 PUNTOS

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.
6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados.
6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.
PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:
Se preferirá al proponente que ostente la mayor calificación por concepto de precio..
En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.

Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta según formato libre, que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

• Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
• Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:
• Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso

Vo. Bo: Oficina Jurídica (DRA. LILIANA FONTECHA - DR. JULIAN CAMACHO)
REVISÓ: GBSI/ DR. FAUSTO CATELBLANCO/DR.FABIAN MURILLO
PROYECTÓ: GBSI/DR. ALBERTO TAS

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado N° SC 6797-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
GP 158-1

ANEXO Nº 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA Y ORIGEN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL SIN IVA	$	
					IVA	$	
						TOTAL IVA INCLUIDO	$

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado Nº SC 6797-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
GP 158-1

ANEXO 2.
CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÒN PRIVADA No. XXX, cuyo objeto es _____, hago la siguiente propuesta a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley, y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.

VI. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÒN PRIVADA, y durante el plazo de ejecución del contrato

VII. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 3.
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el articulo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

_____
Nombre Revisor Fiscal
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 4.

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO 5
CERTIFICACIÒN QUE ACREDITA LA CONDICIÒN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2012, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.